



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1026-2022-R
Lambayeque, 25 de octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 2598-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual solicita la Ratificación de la Resolución N° 141-2022-VIRTUAL-FIZ/D. (Expediente N° 4477-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante el Oficio N° 466-2022-VIRTUAL-FIZ/D, de fecha 14 de octubre del 2022, el Decano Ing. M.Sc. Alejandro Flores Paiva, pone en conocimiento que la señora Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, ha programado el dictado del Seminario "Crianza de ves de Riña", el mismo que, forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de esta Facultad. En ese sentido, solicita se tramite a través del Rectorado la Ratificación de la Resolución No151-2021-VIRTUAL-FIZ/D, sobre la programación de dicho seminario.

Que, mediante el Oficio N° 2598-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 19 de octubre del 2022, el Vicerrector Académico, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, dirigiéndose al Rector, manifiesta que, habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 141-2022-VIRTUAL-FIZ/D, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicitando la ratificación de Resolución en la que se ha programado el dictado del Taller "Producción de Aves Ornamentales", el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia. En tal sentido, eleva la solicitud con opinión favorable, a fin de que se emita la Resolución de ratificación respectiva.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 141-2022-VIRTUAL-FIZ/D, de fecha 13 de octubre de 2022, que autoriza, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del Taller "Producción de Aves Ornamentales", a desarrollarse durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Proyecto y Presupuesto alcanzado por el director de la Escuela.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Asg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARRERA VELÁSQUEZ
Rector